



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA
"Año de la Innovación y la Competitividad"

Acta Administrativa No.04-MIP-CCC-LPN-2019-0003
Referencia: No. MIP-CCC-LPN-2019-0003

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA ADMINISTRATIVA QUE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, Y ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, REF. MIP-CCC-LPN-2019-0003, CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE POR EL MINISTERIO INTERIOR Y POLICÍA.-.....

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las dos horas de la tarde (02:00 p. m.), a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), en la Oficina de la Dirección Jurídica, ubicada en el Treceavo (13avo.) piso del Edificio de Oficinas Gubernamentales "Juan Pablo Duarte", que aloja la sede central de este Ministerio de Interior y Policía (MIP), situado en la Avenida México esquina Avenida Leopoldo Navarro; verificado y comprobado el quórum correspondiente, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Interior y Policía (CCC-MIP), señores: **Lic. Luis Fernández**, Viceministro, quien lo preside; **Lic. Élcido Amarante**, Director del Gabinete Ministerial y Responsable de la Dirección Administrativa y Financiera; **Licda. Juana Grecia Tejeda**, Directora Jurídica, Asesora-Legal; **Dra. Ilonka Borisova Ivanova Ph.D.**, Directora de Planificación y Desarrollo Institucional; y la **Licda. Francisca Solano**, Responsable de Acceso a la Información; de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Lic. Luis Fernández**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Conocer, verificar, y si procede, validar y aprobar el Informe de Evaluación Económica y Recomendación de Adjudicación, elaborado por las **Licdas. Judith Pérez Medina, Perito financiera**; y **Dorka Mateo, Perito Técnico**, de fecha 15 de noviembre del 2019; y conocer de las incidencias, si las hubiera.
2. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la decisión a todos los participantes en el proceso y realizar las publicaciones correspondientes en los plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 06 de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012;

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, especialmente el Manual de Procedimiento de Licitación Pública Nacional;

VISTA: La Resolución PNP-01-2019, de fecha ocho (08) de enero del 2019, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2019;

VISTA: La comunicación de fecha treinta (30) de julio del 2019, de la **Licda. Dorka Mateo**, Encargada de Combustible, mediante la cual le solicita a la **Licda. Lidabel De Los Santos**, Coordinadora Administrativa, la compra de combustible para la flotilla vehicular de este Ministerio, conforme a las zonas y montos siguientes: **Combustible Gran Santo Domingo**;

L.F.
[Circled signature]
[Signature]
132
[Signature]

RD\$34,425.000.00; **Región Norte y Este:** RD\$34,425.000.00; **Región Suroeste:** RD\$6,000.000.00; y **Abastecimiento de Combustible a domicilio para Plantas Eléctricas del MIP:** RD\$150,000.00;

VISTO: El Oficio MIP/DESP 06123, de fecha dos (02) de agosto del 2019, mediante el cual el **Lic. Elcido R. Amarante**, Director del Gabinete Ministerial, Responsable de la Dirección Administrativa y Financiera, remite a la **Licda. Lidabel De Los Santos**, Coordinadora Administrativa, la aprobación del Despacho para iniciar el proceso de Adquisición de vehículos de motor para este Ministerio;

VISTA: La comunicación de fecha dos (02) de agosto del 2019, de la **Licda. Lidabel De Los Santos**, Coordinadora Administrativa, mediante la cual le solicita a la **Licda. Francisca A. Herrera**, Encargada de Compras, el inicio de los procedimientos correspondientes para la compra de combustible conforme a las zonas y montos siguientes: **Combustible Gran Santo Domingo:** RD\$34,425.000.00; **Región Sur:** RD\$6,000.000.00; **Región Norte y Este:** RD\$34,425.000.00; y **Abastecimiento de Combustible a domicilio para Plantas Eléctricas del MIP:** RD\$150,000.00;

VISTA: La comunicación de fecha veintitrés (23) de agosto del año 2019, mediante la cual la **Licda. Judith Licelott Pérez Medina**, Coordinadora Financiera, certifica que esa Dirección Financiera cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año 2020, para la adquisición que se especifica a continuación: **CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE FONDOS PARA PROCESO DE COMPRAS DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE ESTE MINISTERIO**, con un presupuesto de **SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/100 (RD\$62,500,000.00)**;

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria número No. EG1566828383865WQO AQ, número de preventivo 2019.0202.01.0001.2434-Versión, de fecha veintiséis (26) de agosto del 2019, correspondiente a la previsión para la adquisición de combustible para la flotilla vehicular y planta eléctrica del Ministerio Interior y Policía, por un monto de **CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$5,785,922.00)**;

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria número No. EG1566829622504fnuww, número de preventivo 2019.0202.01.0001.2435-Versión, de fecha veintiséis (26) de agosto del 2019, correspondiente a la previsión para la adquisición de combustible para la flotilla vehicular y planta eléctrica del Ministerio Interior y Policía, por un monto de **SEIS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SETENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$6,714,078.00)**;

VISTA: El **Acta administrativa 01-MIP-CCC-LPN-2019-0003**, de fecha veintitrés (23) de agosto del 2019, que aprueba el Pliego de Condiciones Específicas, se designa a los Peritos y se aprueba el inicio del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional;

VISTA: La convocatoria al proceso realizada en fecha cinco (5) y seis (6) de septiembre del 2019, en los periódicos "*Listín Diario*" y "*El Nuevo Diario*", así como las publicaciones realizadas en los portales de este Ministerio, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, y en el Portal Transaccional;

VISTO: El **Informe Financiero definitivo**, de fecha ocho (08) de octubre del 2019, elaborado por la Licda. Judith Licelott Pérez Medina, Coordinadora Financiera, en calidad de **Perito Financiero**, el cual indica, en síntesis, lo siguiente: **1.- Isla Dominicana de Petróleo Corporation (Lotes I, II, III y IV)**; cuenta con una situación financiera saludable, con un patrimonio total por el orden de los RD\$3,942 millones, con un índice de solvencia de 1.29, prueba ácida de 1.12. Se encuentra al día en los pagos de sus obligaciones fiscales; **2.- Sigma Petroleum Corporation, S.R.L. (Lote I)**; presenta una situación financiera saludable, con un patrimonio total por el orden de los RD\$1,219 millones, con un índice de solvencia de 1.20, prueba ácida de 0.83. Se encuentra al día en los pagos de sus obligaciones fiscales; y **3.- Sunix Petroleum, S.R.L. (Lote I, II y IV)**, cuenta con una situación financiera estable, con un patrimonio total por el orden de los RD\$1,983 millones, con un índice de solvencia de 0.96, prueba ácida de 0.85. Se encuentra al día en los pagos de sus obligaciones fiscales;

VISTO: El Acto notarial número cincuenta y cuatro (54), Folio número sesenta y tres (63), de fecha veintitrés (23) de octubre del 2019, instrumentado por la Notario Público actuante Licenciada Marina Cesilia Santana Acosta, matrícula número 3363, requerida en el acto público de recepción de los Sobres A y B contentivos de las ofertas técnicas y

ct
9
295
D.

económicas de los proponentes interesados, y el acto público de apertura del Sobre A, en el que se recogen todas las incidencias ocurridas en los mismos, a los cuales se presentaron como oferentes las sociedades **1.- Isla Dominicana de Petróleo Corporation (Lotes I, II, III y IV); 2.- Sigma Petroleum Corporation, S.R.L. (Lote I); y 3.- Sunix Petroleum, S.R.L. (Lote I, II y IV)**, según consta en el Registro de los Oferentes y Participantes;

VISTAS: Las ofertas técnicas presentadas por las sociedades **1.-Isla Dominicana de Petróleo Corporation** para los Lotes I, II, III y IV; **2.- Sigma Petroleum Corporation, S.R.L.** para el Lote I; y **3.- Sunix Petroleum, S.R.L.** para el Lote I, II y IV, presentadas en fecha veintitrés (23) de octubre del 2019;

VISTO: El Informe Técnico definitivo, de fecha treinta (30) de octubre del 2019, elaborado por la señora **Dorka Mateo**, en calidad de **Perito Técnico**, respecto a las ofertas técnicas, el cual indica en síntesis, lo siguiente: **1.- ISLA DOMINICANA DE PETROLEUM CORP., No cumple:** a) Las denominaciones de los tickets solicitados fueron de RD\$100.00, RD\$200.00, RD\$500.00 y RD\$1,000.00, el Proponente no ofertó para los Lotes I, II y III denominación de RD\$100.00; b) se requiere en el Pliego de Condiciones que los tickets sean entregados en un periodo que no exceda las 24 horas desde su solicitud, el Oferente está ofertando un plazo de entrega de 24 a 48 horas; c) en el Lote I, Región Metropolitana, no ofertó por lo menos una (1) Estación de Combustible con servicios 24 horas, los 7 días de la semana; y d) no presentó evidencia de que tiene por lo menos un (1) depósito de combustible dentro de la Región Metropolitana, que garantice el abastecimiento en caso de emergencia; y b) no ofertó el servicio las 24 horas, los siete (7) días de la semana; **2.-SIGMA PETROLEUM (SIGMA), cumple** con todos los requerimientos Técnicos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas; **3.-SUNIX PETROLEUM SRL (SUNIX), cumple** con todos los requerimientos Técnicos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas;

VISTO: El Informe Legal preliminar, de fecha treinta (30) de octubre del 2019, elaborado por la Licda. Isis Santos Álvarez, en calidad de **Perito Legal**, en el que se indica en síntesis, lo siguiente: **1.-Isla Dominicana de Petróleo Corporation (LOTE I, II, III y IV), No cumple** con todos los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas; **2.-Sigma Petroleum Corporation, S.R.L. (LOTE I)**, se identificaron errores u omisiones en la documentación de acreditación de naturaleza subsanable; y **3.-Sunix Petroleum, S.R.L. (LOTE I, II y IV) cumple** con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas; todo lo cual se detalla en los cuadros que se anexan al presente Informe;

VISTA: El Acta No. **02-MIP-CCC-LPN-2019-0003**, de fecha treinta y uno (31) de octubre del 2019, mediante la cual se aprueban los Informes Técnico y Financiero definitivos, y el Informe Legal preliminar, elaborados por las señoras **Dorka Mateo, Judith Licelott Pérez Medina e Isis Santos Álvarez**, respectivamente, en sus calidades de peritos designados al efecto, respecto a las ofertas técnicas presentadas en fecha veintitrés (23) de octubre del 2019; y que habilita a la sociedad **3.- Sunix Petroleum, S.R.L. (Lote I, II y IV)**, para participar en el proceso, e instruye notificar a la sociedad **2.- Sigma Petroleum Corporation, S.R.L. (LOTE I)**, a fines de subsanación, los errores u omisiones identificados en la documentación de acreditación; que **no habilita** para participar en el presente proceso, por no cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas, a la sociedad **1.- Isla Dominicana de Petróleo Corporation (Lotes I, II, III y IV)**; y que **declara desierto** el Lote III del procedimiento de Licitación Pública Nacional MIP-CCC-LPN-2019-0003, correspondiente a la **adquisición de Tickets de Combustible Región Suroeste**;

VISTAS: Las comunicaciones de fecha treinta y uno (31) de octubre del 2019, dirigidas a las sociedades **1.- Isla Dominicana de Petróleo Corporation (Lotes I, II, III y IV); 2.- Sigma Petroleum Corporation, S.R.L. (Lote I); y 3.- Sunix Petroleum, S.R.L. (Lote I, II y IV)**, la precitada decisión;

VISTA: La documentación de subsanación de los errores u omisiones depositados en tiempo hábil, por la sociedad **Sigma Petroleum Corporation, S.R.L.**, (anexa);

VISTO: El Informe Legal definitivo, de fecha ocho (08) de noviembre del 2019, elaborado por la Licda. Isis Santos, en calidad de Perito Legal, en el que concluye que la sociedad **SIGMA PETROLEUM CORPORATION, S.R.L.**, mediante la documentación depositada, subsanó los errores u omisiones identificados en la documentación de acreditación y que por lo tanto, su oferta técnica está conforme con todos los requerimientos técnico-legales establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas (anexo);

l.t.
A
J
IBI
D

VISTA: El Acta No. **03-MIP-CCC-LPN-2019-0003**, de fecha once (11) de noviembre del 2019, mediante la cual se aprueba el Informe Legal definitivo, elaborado por la Licda. Isis Santos Álvarez, Perito designada al efecto; y **decide** habilitar a la oferente **Sigma Petroleum Corporation, S.R.L.**, para participar en el proceso de selección de Licitación Pública Nacional MIP-CCC-LPN-2019-0003; en consecuencia, instruye al Departamento de Compras y Contratación notificar la decisión al proponente y publicar la presente Acta administrativa, en los Portales de Compras Dominicanas y de este Ministerio, de conformidad al Cronograma de actividades del presente proceso;

VISTA: La comunicación de fecha doce (12) de noviembre del 2019, mediante la cual se notificación a la sociedad **Sigma Petroleum Corporation, S.R.L.**, la habilitación para participar en el proceso de que se trata;

VISTA: El Acta notarial número sesenta y dos (62) de fecha trece (13) de noviembre del 2019, instrumentada por la Notario Público actuante Licda. Marina Santana, matrícula número 3363, requerida en el acto público de apertura de los Sobres B, contentivos de las ofertas económicas de las sociedades **Sigma Petroleum Corporation, S.R.L. (Lote I)**; y **Sunix Petroleum, S.R.L. (Lote I, II y IV)**, y en el que se recogen todas las incidencias ocurridas en dicho acto, así como el Registro de Participantes y Oferentes;

VISTA: La Garantía de Seriedad de la Oferta de la sociedad **SIGMA PETROLEUM CORPORATION, S.R.L. (LOTE I)**, depositó Garantía de Seriedad de la Oferta consistente en la Póliza de Fianza de fecha veintidós (22) de octubre del 2019, emitida por la **Compañía Dominicana de Seguros, S.R.L.**, a favor del Ministerio de Interior y Policía, por un periodo de vigencia desde el veintitrés (23) de octubre del 2019 al siete (7) de febrero del 2020, por un monto de **QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVO (RD\$510,000.00)**, equivalente al 1% del monto total de la oferta;

VISTA: La Oferta Económica de la sociedad **SIGMA PETROLEUM CORPORATION**, y la Oferta Económica para el Lote I correspondiente a **Tickets de Combustible/ Región Metropolitana**, ascendente a un monto total de **CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVO (RD\$51,000,000.00)**; firma ilegible del señor Manuel Antonio Garrigó Pérez, en calidad de Representante debidamente autorizado para actual en nombre y representación de Sigma Petroleum Corp, S.R.L. La oferta incluye un crédito de acuerdo a lo establecido en el Pliego. El precio de venta oficial será establecido por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes a la fecha de su requerimiento;

VISTA: La Garantía de Seriedad de la Oferta de la sociedad **SUNIX PETROLEUM, S.R.L. (LOTE I, II y IV)**, depositó Garantía de Seriedad de la Oferta consistente en la Póliza de Fianza comercial número FIAN-12569, de fecha veintiuno (21) de octubre del 2019, emitida por la **Compañía SURA, S.R.L.**, a favor del Ministerio de Interior y Policía, por un periodo de vigencia desde el veintitrés (23) de octubre del 2019 al veintitrés (23) de enero del 2020, por un monto de **SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVO (RD\$750,000.00)**, equivalente a más del 1% del monto total de la oferta;

VISTA: La Oferta Económica para el **Lote I** correspondiente a **Tickets de Combustible/ Región Metropolitana**, por un monto ascendente de **CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVO (RD\$51,000,000.000)**; **Lote II** correspondiente a **Tickets de Combustible/ Región Norte y Sureste**, por un monto ascendente a **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVO (RD\$17,850,000.00)**; y **Lote IV** correspondiente al **servicio de suministro de combustible a domicilio para planta eléctrica del MIP, galón**, por un monto ascendente a **CIENTO CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVO (RD\$150,000.00)**, para un valor total de la oferta de **SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVO (RD\$69,000,000.00)**, firma ilegible del señor Willem Bouma en calidad de Gerente Comercial debidamente autorizado para actual en nombre y representación de Sunix Petroleum, S.R.L.

VISTO: El Informe de Evaluación Económica y Recomendación de adjudicación sobre las Ofertas Económicas presentadas por las sociedades **Sigma Petroleum Corporation, S.R.L. (Lote I)** y **Sunix Petroleum, S.R.L. (Lote I, II y IV)**, de fecha quince (15) de noviembre del 2019, elaborado por las Licdas. **Judith Pérez Medina**, Coordinadora Financiera, en calidad de **Perito Financiero**, y **Dorka Mateo**, Encargada de Combustible, en calidad de **Perito Técnico**, el cual indica, en síntesis, lo siguiente: **SUNIX PETROLEUM, S.R.L.**, presentó la fianza de seriedad de su oferta y la oferta económica de conformidad a lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas, siendo el monto total de su oferta de **RD\$69,000,000.00**, lo cual está dentro del parámetro de la Certificación de Fondos que sustenta esta Licitación Pública Nacional; **SIGMA PETROLEUM CORP**: presentó la fianza de seriedad de su oferta y la oferta económica de conformidad a lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas, siendo el monto total de su oferta de **RD\$51,000,000.00**, lo cual

está dentro del parámetro de la Certificación de Fondos que sustenta esta Licitación Pública Nacional. En este sentido, recomienda: 1.-) De conformidad al Pliego de Condiciones Específicas, dividir el Lote 1 en dos partes otorgando el 60% a la oferente que posea mayor cantidad de Estaciones de Expedido de Combustible, y el 40% restante, a la sociedad que posea la segunda mayor cantidad; en consecuencia; 2.-) **Adjudicar** a la **Sunix Petroleum, S.R.L.**, el 60% del Lote I ascendente a RD\$30,600,000.00, y el 100% del Lote II correspondiente a RD\$17,850,000.00 y del Lote IV correspondiente a RD\$150,000.00, para un monto total de RD\$48,600,000.00; y 3.-) **Adjudicar** a la sociedad **Sigma Petroleum Corp.**, el 40% del Lote I correspondiente a RD\$ 20,400,000.00;

CONSIDERANDO: Que el acápite 4.1 del Pliego de Condiciones Específicas, establecen que los oferentes podrán participar en más de un lote y que (sub-acápite 4.1.5), el Lote 1 podrá ser adjudicado a no más de dos oferentes; que si tal es el caso, se procederá a dividir dicho Lote en dos partes: 60% de la totalidad se le adjudicará al oferente que tenga más Estaciones de Expendio de Combustibles en el área comprendida en este lote; y el 40% restante se le adjudicará al segundo oferente que tenga más Estaciones de Expendio de Combustibles en el área indicada. En caso que ambos oferentes tengan la misma cantidad de Estaciones de Expendio, se adjudicará el 50% a cada uno;

CONSIDERANDO: Que de conformidad a la documentación depositada por las oferentes, la cantidad de Estaciones de Expendio de Combustibles a nivel nacional en los que podrán ser presentados para su canje los tickets de combustible objeto el presente proceso son: por la sociedad **SUNIX PETROLEUM, SRL.**, treinta (38) y por la sociedad **Sigma Petroleum Corp.**, treinta y una (31);

CONSIDERANDO: Que el numeral 4 del Artículo 3 de la Ley No. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, establece en el **Principio de racionalidad** que: "... se extiende especialmente a la motivación y argumentación que debe servir de base a la entera actuación administrativa. La Administración debe actuar siempre a través de buenas decisiones administrativas que valoren objetivamente todos los intereses en juego de acuerdo con la buena gobernanza democrática.";

CONSIDERANDO: Que el numeral 22 del Artículo 3 de la Ley No. 107-03, citada, dispone en el **Principio de debido proceso** que: "Las actuaciones administrativas se realizarán de acuerdo con las normas de procedimiento y competencia establecidas en la Constitución y las leyes, con plena garantía de los derechos de representación, defensa y contradicción.";

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Interior y Policía es garantizar que sus procedimientos de compras estén ceñidos a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes;

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía, válidamente reunido, resuelve, por **unanimidad de votos**, adoptar las Resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCIÓN: APROBAR, como al efecto APRUEBA, el Informe de Evaluación Económica y Recomendación de adjudicación, elaborado por las Licdas. Judith Pérez Medina, Coordinadora Financiera, en calidad de Perito Financiero, y Dorka Mateo, Encargada de Combustible, Perito Técnico, de fecha quince (15) de noviembre del 2019, sobre las Ofertas Económicas presentadas por las sociedades **Sigma Petroleum Corporation, S.R.L. (Lote I)**; y **Sunix Petroleum, S.R.L. (Lote I, II y IV)**.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: ADJUDICAR, como en efecto ADJUDICA a la sociedad **SUNIX PETROLEUM, S.R.L.:** a) el sesenta por ciento (60%) del el LOTE I, correspondiente a Tickets de combustible para la Región Metropolitana, por un monto ascendente a **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$30,600,000.00)**; b) el LOTE II correspondiente a Tickets de combustible para la Región Norte y Sureste, por un monto ascendente a **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVO (RD\$17,850,000.00)**; c) el LOTE IV correspondiente a servicio de suministro de Combustible a Domicilio para Planta Eléctrica del MIP, por un monto ascendente a **CIENTO CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$150,000.00)**; para un monto total adjudicado de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVO (RD\$48,600,000.00)**.

TERCERA RESOLUCION: ADJUDICAR, como en efecto ADJUDICA a la sociedad SIGMA PETROLEUM CORPORATION, S.R.L.: a) el cuarenta por ciento (40%) del el LOTE I correspondiente a Tickets de combustible para la Región Metropolitana, por un monto ascendente a **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$20,400,000.00)**;

CUARTA RESOLUCIÓN: COMISIONA al Presidente del Comité cursar la presente Acta de Adjudicación al LIC. JOSÉ RAMÓN FADUL FADUL, Ministro de Interior y Policía, Máxima Autoridad Ejecutiva de la Institución, a los fines de que, por escrito, apruebe o rechace la misma.

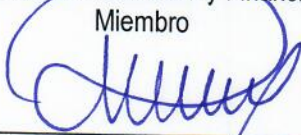
QUINTA RESOLUCIÓN: INSTRUYE al Departamento de Compras, previa aprobación de la Resolución de Adjudicación por el Ministro de Interior y Policía, notificar la Adjudicación a todos participantes en el proceso, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades.

SEXTA RESOLUCIÓN: INSTRUYE al Departamento de Compras remitir el Acta de Adjudicación a la Oficina de Acceso a la Información (OAI), para fines de su publicación en el Portal de este Ministerio y el administrado por el Órgano Rector.


Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó Acta en tres (03) originales de un mismo tenor y efecto, firmadas por cada uno de los Miembros y se cerró la sesión.



Lic. Élcido Amarante
Director del Gabinete Ministerial y Responsable de la
Dirección Administrativa y Financiera,
Miembro



Dra. Ilonka Borisova Ivanova Ph.D.
Directora de Planificación y Desarrollo Institucional,
Miembro


Lic. Luis Fernández
Viceministro, Presidente
Licda. Juana Grecia Tejeda
Directora Jurídica
Miembro Asesora-Legal
Licda. Francisca Solano
Responsable de Acceso a la Información
Miembro